



Capitular

año de 1770.

date maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

vices de sufrag. bien y Voluntad de esta Republi-
ca a saber el señor Dn Juan Luis Albornoz Correo
Ejidor, y Capitan alguerrra de esta Ciudad y los señores Juan
Leones Dn Pedro Gomez y Dn Carlo Salredo Revidores, Don
Juan Co. Contreras y Dn Joseph Molina Diputado del comun,
Dn Pedro Holasco Marvilla Procurador General, y Don
Pavung Perez Monte Peronero, Dn Joseph Pallares,
y Dn Juan Co. Lopez Pernias Curados

Juram. del Sr. Entero en este Cavildo Antonio Martiner Portero
tengo:
señalar y Juró en la forma ordinaria haver tratado
alos Cavalleros Capitulares Diputado del comun
Procuradores general y Peronero para este Ayun-
tam^{to} afin de ser un testimonio de lo acordado
por la Junta del Posito del Panadero para que se les
de a los Panaderos el tiempo de el para el Abasto Co-
mun, y que los señores Dn Pedro Pasqual Cueto, Dn
Pedro Perez de Meza, Dn Joseph Garcia Sarmiento
Dn Genes de Moya, y Dn Juan Taranto Ruiz se ha
Van auerentes: los señores Dn Alfonso Joseph
fernandez Ovono, y Dn Andres Chico ^{des} accident
En este Ayuntamiento se ha visto un testimonio
de lo acordado por la Junta del Posito del Panadero
en que se ha venido providenciar de a los Panader.
para panadear el tiempo de el para el Abasto Co-
mun aprieso Cada fanega de Arcencia y quatro
Real y once y ocho más. quedando como quedan
dho Posito de Ganancia un Real y veinte y tres
más. en cada una, de cuya providencia queda

Pan

